UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2013

(ACTA No. 03 DE 11 DE JUNIO)

"Por la cual se aprueban los proyectos beneficiarios de la Segunda Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria UN"

EL COMITÉ DEL FONDO NACIONAL DE EXTENSIÓN SOLIDARIA

En uso de sus atribuciones reglamentarias conferidas mediante Resolución RG 009 de 2011 expedida por la Rectoría y

CONSIDERANDO

Que según el literal g. del artículo 5 del Acuerdo 036 de 2009, expedido por el Consejo Superior Universitario, la modalidad de Extensión Solidaria, comprende los programas y proyectos de alto impacto social que integren distintos campos del conocimiento y busquen la inclusión social de comunidades vulnerables.

Que mediante el artículo 18 del Acuerdo 036 de 2009 el Consejo Superior Universitario, creó el Fondo Nacional de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional de Colombia.

Que con Resolución RG 009 de 2011, expedida por la Rectoría, se estableció la estructura y se reglamentó el funcionamiento del Fondo Nacional de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante el artículo 4 de la Resolución RG 009 de 2011, se creó el Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaría de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 7 de la Resolución RG 009 de 2011, establece que la financiación de iniciativas de Extensión Solidaria deberá hacerse mediante el mecanismo de convocatoria.

Que el Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaría, en sesión realizada el 16 de abril de 2013, aprobó los términos de referencia de la Segunda Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria UN y autorizó su publicación.

Que el numeral 3 del artículo 4 de la Resolución RG 009 de 2011, determina como función del Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaria, seleccionar y aprobar mediante acto motivado de la lista de propuestas elegibles presentada por el grupo evaluador, las iniciativas beneficiarias de las convocatorias financiadas con los recursos del Fondo Nacional de Extensión Solidaria.

Que el artículo 8 de la Resolución RG 009 de 2011, establece que el Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaria seleccionará las iniciativas financiables y expedirá la respectiva resolución de asignación de recursos.

Que el Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaría, en sesión virtual realizada el 11 de junio de 2013 aprobó los proyectos beneficiarios de la Segunda Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria UN.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar los siguientes proyectos como beneficiarios de la Segunda Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria UN:

ID	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL DIRECTOR	NOMBRE DEL CODIRECTOR	FACULTAD, CENTRO O INSTITUTO	MONTO ASIGNADO-RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EXTENSIÓN SOLIDARIA	FINANCIACIÓN EN ESPECIE - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
17685	Las comunidades cristianas no católicas como semilleros de oportunidades y espacios de desarrollo sostenible: caso El Garzal, sur de Bolívar (Magdalena Medio)	WILLIAM MAURICIO BELTRAN CELY	CLEMENCIA TEJEIRO SARMIENTO	Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá	$ 90.000.000	$ 12.386.496
17704	Fortalecimiento y visibilización de los servicios ecosistémicos generados por los campesinos que hacen parte de la red de mercados agroecológicos del valle del cauca	MARINA SANCHEZ DE PRAGER	EYDER DANIEL GOMEZ LOPEZ	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Palmira	$ 100.000.000	$ 103.003.520
17581	Estación de monitoreo ambiental "los arboles" para la restauración y conservación del río subachoque y la apropiación social del conocimiento científico.	RAFAEL GERMAN HURTADO HEREDIA	HERNANDO ALFONSO VALENCIA ZAPATA	Facultad de Ciencias, Bogotá	$ 50.000.000	$ 72.264.848
17560	Programa de alertas tempranas y atención integral: En problemas de drogas ..... La NACHO te escucha ..... La NACHO te apoya.	JAIRO ALFONSO TELLEZ MOSQUERA	MIGUEL COTE MENENDEZ	Facultad de Medicina, Bogotá	$ 100.000.000	$ 41.818.752
17695	Educación para la ruralidad: Respuestas desde los territorios.	PATRICIA STELLA JARAMILLO GUERRA	ÁLVARO RIVAS GUZMÁN	Facultad de Ciencias Humanas,Bogotá	$ 99.840.000	$ 18.135.456
17595	Solo se ama lo que se conoce: una apuesta metodológica y práctica en la construcción de seguridad alimentaria en comunidades awá de Ricaurte, Nariño	GUSTAVO BUITRAGO HURTADO	DOLLY MONTOYA CASTAÑO	Instituto de Biotecnología, Bogotá	$ 100.000.000	$ 14.630.016

ARTÍCULO 2. Los gastos que ocasiona la presente Resolución causan erogación al presupuesto del Fondo Nacional de Extensión Solidaria, por valor de $539.840.000.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

AURA NIDIA HERRERA ROJAS
Presidenta Comité

Proyectó: Ruth Quintero